

Lima, 05 de marzo de 2018

**OFICIO N°1259- 2017-2018-CA/CR**

Señor Ingeniero  
**ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**  
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua  
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar  
**SAN ISIDRO.-**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
VENTANILLA UNICA	
RECEPCIÓN	
08 MAR 2018	
Recibido por: H. C. C. G.	
Hora: 10:10	Folios: 1
CUT: 37912	
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD	

**Asunto: Pedido de opinión al Proyecto de Ley N°2422/2017-CR**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en la oportunidad solicitar la opinión de su despacho sobre el proyecto de Ley 2422/2017-CR, que propone la **“LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO EL TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FRENTE A INUNDACIONES Y ESCASEZ HÍDRICA EN LA CUENCA CHIRA PIURA”**.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace, y además se le remitirá electrónicamente.

[http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos de Ley y de Resoluciones Legislativas/PL0242220180214.pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0242220180214.pdf)

Dicha información se solicita al amparo de lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima.

Atentamente,



**GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ**

Presidenta  
Comisión Agraria

GASA\jfl\aar.